INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD PÙBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-004-2024

Objeto:

“CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO GUAINÍA.”

Bogotá D.C. 31 de octubre de 2024

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: "*CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO GUAINÍA"*, cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido los certificados de disponibilidad presupuestal número 3100002414 del 30 de septiembre de 2024 por la suma de $16.128.927.431 vigencia 2024. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen de la designación de DISPAC como ADMINISTRADOR del contrato interadministrativo IPSE 215 DE 2024.

Para el proceso de contratación, se dio apertura en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 8 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÙBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-004-2024, el día 11 de octubre de 2024, se realizó reunión explicativa obligatoria a las 4:00 pm en la Alcaldía municipal de Inírida ubicada en la carrera 7 No. 15 – 50 – Palacio Municipal del Municipio de Inírida departamento del Guainía al cual asistieron las siguientes firmas:

1. CONSORCIO SES GUANIA

El plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 15 de octubre de 2024, para el presente proceso mediante documento "RESPUESTA A OBSERVACIONES" publicado en la plataforma SECOP II el 17 de octubre de 2024, se dio respuesta a las observaciones recibidas.

El día 17 de octubre de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 1, por medio del cual se modificó el literal H. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación, el literal e. del capítulo V. REQUISITOS HABILITANTES Y SU ACREDITACIÓN, el ANEXO 3 – CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El día 21 de octubre de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 2, por medio del cual se modificó modificando el Anexo 8 – Minuta del contrato Cláusula 7 – Garantías.

El día 22 de octubre de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 3, por medio del cual se modificó el formato No. 1 Carta de Presentación de las ofertas y el capítulo VII. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia.

El día 29 de octubre de 2024, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
DISPAC SPO DG 004 2024 copia	CONSORCIO SES GUAINIA	29/10/2024 10:35 AM

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
DISPAC SPO DG 004 2024 copia	CONSORCIO SES GUAINIA	29/10/2024 10:35 AM	16.126.176.219 COP

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
HAMDY BARRETO	Contratista	Evaluador Jurídico
ANTONNY GUTIERREZ	Contratista	Evaluador financiero
JUAN CAMILO GOMEZ	Contratista	Evaluador Técnico

1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE 1: CONSORCIO SES GUANIA (A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. – SOLAR PLUS S.A.S. – GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S)

VALOR OFERTA: $16.126.176.219,00

A. DOCUMENTOS TÉCNICOS INCLUIDOS EN LA OFERTA

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Registro Único de Proponentes	X		El oferente **APORTA** para cada una de las empresas que conforman el Consorcio el RUP, las cuales se encuentran dentro de los treinta (30) días calendario anteriores, a la fecha de entrega de ofertas inicial del proceso. De igual manera, se verifica que las 3 empresas que conforman el Consorcio se encuentran inscritos en los 3 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
2.	Formato Cuadro de cantidades y precios y APUS	X		El oferente **APORTA** diligenciado el Formato Cuadro de cantidades y precios y APUS conforme a lo establecido en los términos de referencia.
3.	Formato Experiencia del Oferente	X		El oferente **APORTA** diligenciado el Formato 9. F10-10-71 Experiencia del Oferente.
4.	Formato Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres	X		El oferente **APORTA** por parte de uno de los integrantes del Consorcio (A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S) el formato 8. F10-10-82 Acreditación de

				emprendimiento y empresa de mujeres (V0), acreditando de tal forma el criterio diferencial según los términos de referencia.
5.	Certificado asistencia a reunión explicativa obligatoria.	X		Se evidencia la participación del oferente en la reunión explicativa obligatoria.
6.	Formato Cumplimiento de equipo de trabajo exigido	X		El oferente **APORTA** el formato 14. F10-10-77 Cumplimiento de equipo de trabajo exigido
7.	Formato Cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad del Trabajo		X	El oferente **APORTA** el formato 15. F10-10-83 Cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad del Trabajo exigido. Sin embargo, NO SE EVIDENCIA la documentación y/o requisitos según la tabla de clasificación de empresas por número de trabajadores.
8.	Formato Criterios de desempate		N/A	El oferente **NO APORTA** el formato 11. F10-10-79 Criterios de desempate. Sin embargo, no se tiene en cuenta para exigibilidad toda vez que al proceso solo se presenta un oferente y no ha lugar a criterios de desempate.
9.	Formato Anticipo Proveedor		X	El oferente APORTA el Formato 16. Anticipo proveedor. Sin embargo, acredita la proveniencia de los dineros en un contrato interadministrativo diferente al establecido en los términos de referencia.

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el proponente CONSORCIO SES GUANIA **NO APORTA** la documentación técnica solicitada y deberá SUBSANAR lo indicado en el cuadro de evaluación anterior.

B. EXPERIENCIA MINIMA:

Como requisito habilitante, el oferente debe certificar que cumple como máximo en tres (03) contratos terminados dentro de los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados deben estar relacionadas o deben ser afines con la CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES Y PLANTAS CENTRALIZADAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.
2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 80% del presupuesto estimado para el presente proceso, es decir la suma equivalente a 9.925 SMMLV la que aportará en un máximo de tres contratos con una antigüedad de terminados no mayor a cinco años de su culminación hasta la fecha de apertura del presente proceso de contratación.
3. La sumatoria los sistemas individuales construidos, instalados o implementados debe ser igual o superior a 468 usuarios y la potencia pico instalada de las plantas centralizadas de generación fotovoltaica debe ser igual o superior a 450 Kwp.
4. Contratante: Entidades públicas o privadas.
5. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha de apertura del proceso de contratación.
6. Código de Clasificación: Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
72151500	Servicios, de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81101700	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83101800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos

C. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (CUMPLE)

Para la experiencia solicitada, el Oferente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de máximo de 4 contratos registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

La experiencia habilitante a través de la acreditación de máximo cuatro (4) contratos terminados dentro de los últimos seis (06) años contados hasta la fecha de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados deben estar relacionadas o deben ser afines con la CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES Y PLANTAS CENTRALIZADAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.
2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 80% del presupuesto estimado para el presente proceso, es decir la suma equivalente a 9.925 SMMLV la que aportará en un máximo de cuatro contratos con una antigüedad de terminados no mayor a seis años de su culminación hasta la fecha de apertura del presente proceso de contratación.
3. La sumatoria los sistemas individuales construidos, instalados o implementados debe ser igual o superior a 468 usuarios y la potencia pico instalada de las plantas centralizadas de generación fotovoltaica debe ser igual o superior a 450 Kwp.
4. Contratante: Entidades públicas o privadas.
5. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha de apertura del proceso de contratación.
6. Código de Clasificación: Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
72151500	Servicios, de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81101700	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83101800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos

Los Oferentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deben manifestarlo expresamente, señalando si se constituyen como emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y deberán adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación de acuerdo con lo siguiente:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de contratación. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del **OFERENTE**, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de contratación. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones antes señaladas deberán haber sido expedidas bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre de procedimiento de selección.

Para el caso de Oferentes Plurales bastará con que por lo menos uno de sus integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal caso en el cual podrá acreditar la experiencia máxima solicitada de cuatro [4] contratos registrados en el RUP.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes.

OFERENTE 1: CONSORCIO SES GUANIA

El oferente presenta acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres (persona jurídica) a través de uno (1) de los integrantes del Consorcio (A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S) diligenciando el Formato 8, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del presente proceso, y bajo la gravedad de juramento que: "(…) por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos a nivel directivo son ejercidos por mujeres y se encuentran vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a fecha de cierre del proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel (…)".

En virtud de lo anterior, se verifica la siguiente documentación aportada por el oferente y la cual se encuentra anexa al Formato 8:

- Copia de los documentos de identidad (cedulade ciudadanía) de las personas que conforman los cargos de nivel directivo.
- Certificación laboral donde se describe las funciones de los cargos.
- Certificado de aportes a seguridad social del último año.

CONCLUSIÓN: Por lo anteriormente expuesto, se tiene que, el oferente CONSORCIO SES GUANIA **CUMPLE** con la acreditación del criterio diferencial por emprendimiento de mujeres y se evaluará su oferta conforme a la experiencia habilitante indicada en los Términos de Referencia.

D. EXPERIENCIA PARA EL CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES (CUMPLE)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos a las MiPymes domiciliadas en Colombia, se realizó en el análisis del sector la verificación de los criterios de clasificación empresarial a revisar y se estableció como requisito habilitante diferenciado el que tiene que ver con el numeral "2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia", el cual indica que la MiPymes podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de máximo [4] contratos terminados dentro de los últimos seis (6) años contados hasta la fecha de apertura del presente proceso de contratación y registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados deben estar relacionadas o deben ser afines con la CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES Y PLANTAS CENTRALIZADAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.
2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 80% del presupuesto estimado para el presente proceso, es decir la suma equivalente a 9.925 SMMLV la que aportará en un máximo de cuatro contratos con una antigüedad de terminados no mayor a seis años de su culminación hasta la fecha de apertura del presente proceso de contratación.
3. La sumatoria los sistemas individuales construidos, instalados o implementados debe ser igual o superior a 468 usuarios y la potencia pico instalada de las plantas centralizadas de generación fotovoltaica debe ser igual o superior a 450 Kwp.
4. Contratante: Entidades públicas o privadas.
5. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha de apertura del proceso de contratación.
6. Código de Clasificación: Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
72151500	Servicios, de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81101700	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83101800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos

El Oferente que pretenda acreditar experiencia como MiPymes deberá adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación de acuerdo con lo siguiente:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los documentos antes señalados deberán haber sido expedidos máximo con sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre del procedimiento de selección.

Para la acreditación se tendrán en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para el caso de Oferentes Plurales bastará con que por lo menos uno de sus integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal caso en el cual podrá acreditar la experiencia máxima solicitada con cuatro (4) contratos registrados en el RUP.

Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME

OFERENTE 1: CONSORCIO SES GUANIA

El oferente acredita la condición de **Mediana Empresa** (Mi Pyme) a través de dos (2) de los integrantes del Consorcio (SOLAR PLUS S.A.S. – GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S) con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación.

CONCLUSIÓN: Por lo anteriormente expuesto, se tiene que, el oferente CONSORCIO SES GUANIA **CUMPLE** con la acreditación para el criterio diferencial de MiPymes y se evaluará su oferta conforme a la experiencia habilitante indicada en los Términos de Referencia.

OFERENTE	CONSORCIO SES GUANIA	SEGÚN FORMATO 9. F10-10-71 EXPERIENCIA DEL OFERENTE						COMENTARIOS DEL EVALUADOR				
		No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	No. de contrato	Objeto	Valor reportado en RUP en SMMLV	Fecha de terminación	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	Experiencia para el criterio diferencial para MiPymes	Cumple	No cumple	Comentarios del evaluador
ENTIDAD CONTRATANTE	DISPAC S.A. E.S.P.	1	107 - A&A	DG-087-2022	CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	17.159,39	30/10/2023	El oferente CONSORCIO SES GUANIA CUMPLE con la acreditación del criterio diferencial por emprendimiento de mujeres y se evaluará su oferta conforme a la experiencia habilitante indicada en los Términos de Referencia	Se acredita la condición de Mediana empresa (Mi Pyme) con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación.	X		Evaluando el contrato aportado por el oferente se tiene que: - Cumple con la fecha de terminación según el rango de tiempo establecido en los Términos de Referencia por condición Mipyme. - El objeto cumple y se encuentra relacionado con interventoría de proyectos eléctricos especificado en los Términos de Referencia. - Cumple en virtud que la empresa contratante es una entidad pública o privada. - Se valida mediante la certificación que los contratos fueron terminados a la fecha del cierre del proceso de contratación. - Se valida la inscripción en los códigos de clasificación
	DISPAC S.A. E.S.P.	2	108 - A&A	DG-072-2022	CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AUTÓNOMOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIVIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DE CESAR, EN LOS TÉRMINOS DEL OCAD PAZ No 052 DEL 6 DE JULIO DE 2021	11.731,05	30/12/2023	El oferente CONSORCIO SES GUANIA CUMPLE con la acreditación del criterio diferencial por emprendimiento de mujeres y se evaluará su oferta conforme a la experiencia habilitante indicada en los Términos de Referencia	Se acredita la condición de Mediana empresa (Mi Pyme) con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación.	X		Evaluando el contrato aportado por el oferente se tiene que: - Cumple con la fecha de terminación según el rango de tiempo establecido en los Términos de Referencia por acreditación diferencial por emprendimiento de mujeres y condición Mipyme. - El objeto cumple y se encuentra relacionado con interventoría de proyectos eléctricos especificado en los Términos de Referencia. - Cumple en virtud que la empresa contratante es una entidad pública o privada. - Se valida mediante la certificación que los contratos

												fueron terminados a la fecha del cierre del proceso de contratación. - Se valida la inscripción en los códigos de clasificación
	GENSA S.A. E.S.P.	3	86 - A&A	088-2021	CONTRATAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A REALIZAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIDN, IMPLEMENTACION, PUESTA A PUNTO, PRUEBAS, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA ADMINISTRACIDN, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y ENTREGA A QUIEN REALICE EL AOM DE 101 SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA UN IGUAL NUMERO DE USUARIOS, INCLUIDAS LAS INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS DE LOS USUARIOS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUIDAS TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIDN COMERCIAL DE LAS MISMAS, EN CONCORDANCIA CON LAS PRUEBAS EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE OBRAS.”	1.564,62	22/10/2022	El oferente CONSORCIO SES GUANIA CUMPLE con la acreditación del criterio diferencial por emprendimiento de mujeres y se evaluará su oferta conforme a la experiencia habilitante indicada en los Términos de Referencia	Se acredita la condición de Mediana empresa (Mi Pyme) con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación.	X		Evaluando el contrato aportado por el oferente se tiene que: - Cumple con la fecha de terminación según el rango de tiempo establecido en los Términos de Referencia por acreditación diferencial por emprendimiento de mujeres y condición Mipyme. - El objeto cumple y se encuentra relacionado con interventoría de proyectos eléctricos especificado en los Términos de Referencia. - Cumple en virtud que la empresa contratante es una entidad pública o privada. - Se valida mediante la certificación que los contratos fueron terminados a la fecha del cierre del proceso de contratación. - Se valida la inscripción en los códigos de clasificación
	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. - GRANABASTOS	1	71 - SOLAR PLUS	004-2020	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE SOLAR DE 1.2 MWP PROPIEDAD DE LA GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE.	3.346,14	23/02/2024	El oferente CONSORCIO SES GUANIA CUMPLE con la acreditación del criterio diferencial por emprendimiento de mujeres y se evaluará su oferta conforme a la experiencia habilitante indicada en los Términos de Referencia	Se acredita la condición de Mediana empresa (Mi Pyme) con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación.			Evaluando el contrato aportado por el oferente se tiene que: - Cumple con la fecha de terminación según el rango de tiempo establecido en los Términos de Referencia por acreditación diferencial por emprendimiento de mujeres y condición Mipyme. - El objeto cumple y se encuentra relacionado con interventoría de proyectos eléctricos especificado en los Términos de Referencia. - Cumple en virtud que la empresa contratante es una

												entidad pública o privada. - Se valida mediante la certificación que los contratos fueron terminados a la fecha del cierre del proceso de contratación. - Se valida la inscripción en los códigos de clasificación

Por lo anteriormente expuesto, se evalúa la oferta conforme a la experiencia habilitante con la acreditación de los criterios diferenciales (por emprendimiento de mujeres y Mipyme) indicada en los Términos de Referencia así:

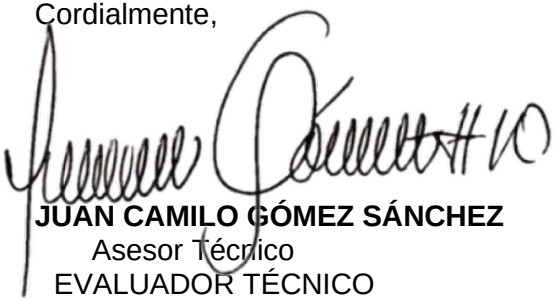
1. **Objeto:** Objeto: Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados deben estar relacionadas o deben ser afines con la CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES Y PLANTAS CENTRALIZADAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA; Verificado, **CUMPLE**
2. **Valor:** La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 80% del presupuesto estimado para el presente proceso, es decir la suma equivalente a 9.925 SMMLV: **Sumatoria aportada: 14.208,16 CUMPLE**
3. La sumatoria los sistemas individuales construidos, instalados o implementados debe ser igual o superior a 468 usuarios y la potencia pico instalada de las plantas centralizadas de generación fotovoltaica debe ser igual o superior a 450 Kwp: **Usuarios instalados: 684; Sumatoria en kWp instalados en planta de generación: 1202,32. CUMPLE**
4. Contratante: Entidades públicas o privadas. Verificado, **CUMPLE.**
5. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de contratación. Verificado, **CUMPLE.**
6. Código de Clasificación: Estar inscrito en los códigos de Clasificación de Bienes y Servicios especificados: Verificado, **CUMPLE.**
7. Certificaciones cumplen con los requisitos: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN: El proponente **CUMPLE** con los criterios diferenciales de requisitos habilitantes (por emprendimiento de mujeres y Mipyme) de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia quedando HABILITADO por concepto técnico para continuar con la evaluación.

EVALUACIÓN TECNICA DEL PROPONENTE PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por el oferente CONSORCIO SES GUANIA **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes de la **SOLICITUD PÙBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-004-2024**, **NO SE LE ASIGNA PUNTAJE** hasta tanto, el oferente aporte la documentación técnica solicitada, y, de igual forma subsane los aspectos jurídicos para proceder con la asignación de puntos correspondientes al factor técnico

Cordialmente,



JUAN CAMILO GÓMEZ SÁNCHEZ
Asesor Técnico
EVALUADOR TÉCNICO